



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Año de la Universalización de la Salud"

Moyobamba, 31 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJSM-PJ

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; asimismo, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Corte Superior de Justicia de San Martín, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 104-2018-P-CSJSM-PJ de fecha 13 de marzo de 2018, prevé las áreas administrativas que permiten la ejecución del desarrollo institucional desde el ámbito de sus competencias;

Que, en virtud de ello, esta Presidencia de Corte, considera pertinente expresar el debido reconocimiento a los funcionarios que con profesionalismo y eficacia han colaborado con el cumplimiento de la Gestión 2019-2020;

Por lo que con las facultadas conferidas por los numerales 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a los funcionarios de la Corte Superior de Justicia de San Martín, que a continuación se indica, por sus destacadas labores profesionales, quienes demostraron responsabilidad, eficiencia, ética, proactividad y lealtad; expresándole el agradecimiento institucional.

- FREDDY DIAZ CASTILLO.
- LUIS EDWARD CORONADO ZEGARRA.
- JAVIER CHUECAS ANGULO.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

- JORGE ACOSTA FARROÑAN.
- GEINER VASQUEZ CULQUE.
- DAYBY HANS VALQUI VARGAS.
- LIZBEL CARDENAS MEDINA.
- MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA.
- JOAN TONY DEL AGUILA OCMIN.
- JIMMY MARINA LAZO.
- GUSTAVO ALVARADO LEYVA.
- ELMER GARCIA GARCIA.
- ERIKA DAVILA HUIVIN.
- CARLOS MERCEDES MARIN PEÑA.
- ANA TERESA TUESTA RAMIREZ.
- LEIDI ALVARADO TUESTA.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de esta Corte Superior de Justicia, para los fines correspondientes,

Artículo Tercero.- NOTIFICAR de la presente resolución a los interesados y dependencias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

